Mcal. José Félix Estigarribia, 31 de agosto de 2021

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART. 3-

PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA" CON ID 401107

Yo, Víctor Eduardo Espínola Álvarez en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/20 declaro bajo juramento que:

La Convocante ha procedido bajo su absoluta responsabilidad a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, teniendo en cuenta que por la zona, el vehículo será de gran utilidad para el traslado de personas a los puestos de salud, y un retraso generaría un perjuicio al interés público teniendo en cuenta que será utilizado en un área muy sensible como es la salud y más aún es importante darle mayor celeridad en plena pandemia del Covid-19.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Chaco Paraguayo

Lic. Víctor Eduardo Espínola A.
Responsable de la U.O.C.
Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia